



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°019-2025-A-MDP

Pachia, 24 de Enero del 2025

VISTO:

El Informe N° 0043-2025-GDURI/GM/MDP, Acta N°001-2025-GTGRD/MDP de fecha 23 de enero del 2025, que aprueba el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA - 2025", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Acta N°001-2025-GTGRD/MDP de fecha 23 de enero del 2025, el GRUPO DE TRABAJO Apruebo el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA - 2025", lo cual representa un avance significativo en la planificación y ejecución de acciones para mitigar riesgos y fortalecer la resiliencia ante desastres en el ámbito Distrital.

Que, mediante el Informe N° 0043-2025-GDURI/GM/MDP de fecha 23 de enero del 2025, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Gerencia Municipal la solicitud de emisión de Resolución para la formalización del Plan aprobado según Acta N°001-2025-GTGRD/MDP.

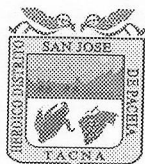
Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitarla generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, conforme al numeral 14.1 del Artículo 14° de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la Ley y su Reglamento; por su parte el numeral 16.5 del Artículo 16° de la citada Ley, precisa que las entidades públicas generan las normas, los instrumentos y los mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 29664 señala que es función del CENEPRED, brindar asistencia técnica gobiernos regionales y locales en la planificación para el desarrollo, con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva, en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como la reconstrucción.

Que, mediante el Informe N°035-2025-GPPR-GM/MDP de fecha 24 de enero del 2025, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal de acuerdo a la siguiente cadena funcional programática:

PROGRAMA	: 0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	: 3000735 DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS
ACTIVIDAD	: 5005564 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
DIV. FUNCIONAL	: 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL	: 0035 PREVENCIÓN DE DESASTRES
FINALIDAD	: 0160780 MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS
FTE. DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANOS REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO	: 15,930.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, estando a las consideraciones antes expuestas, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA - 2025".

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL DISTRITO DE PACHIA - 2025", con un presupuesto de S/. 15,930.00 (Quince Mil Novecientos Treinta con 00/100 soles); conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, División de Catastro, Margesí, Gestión de Riesgo de Desastres, velar por el cumplimiento cabal de las metas, objetivos, componentes y otros aspectos técnicos contenidos en el PLAN DE TRABAJO.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, velar por el cumplimiento de la presente; y la previsión de presupuesto de cada plan de trabajo, de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHIA

PROF. CESAR ANDRÉS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE